



# AUMENTO DE PLAZO DE INICIACION DE OBRA CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO

## DECRETO N° 358

CHILLAN VIEJO, 29 de Enero de 2019

### VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento vigente.

### CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019 que Modifica Subrogancia Automáticas para funcionarios que indica.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4302 del 28/12/2018 que Aprueba Contrato Licitación publica N°68/2018 ID 3671-68-LR17 "**CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR, CHILLAN VIEJO**"
- c) Punto sexto de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28/12/2018, donde dice "El plazo de ejecución de la obra será de 180 días corridos, a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno"
- d) Memo N° 37 de fecha 28/01/2019 de Director (S) de Dirección de Planificación a Departamento de Ejecución, donde informa y comunica que esta dirección se encuentra recopilando antecedentes, para elaborar expediente del Permiso de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- e) Carta de Sr. Marcos Poblete Ortiz, Ingeniero Civil de Constructora e Ingeniería INGESEP LTDA., de fecha 28/01/2019, donde solicita aumento de plazo para la entrega de terreno de la Obra, debido a la falta del Permiso de Edificación de la obra.
- f) Recibo de Recepción de Antecedentes de fecha 31/01/2019, donde se ingresó a la Dirección de Obras de Chillan Viejo expediente técnico con solicitud de Permisos de Edificación de la obra "Centro Comunitario Adulto Mayor", ubicado en Gacitúa N°250.

### DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** aumento de plazo de iniciación de Obra "**CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR**", aumentando el plazo hasta obtener la aprobación de Permiso de Edificación de la obra, por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa Constructora e Ingeniería INGESEP Ltda., Rut. [REDACTED] del presente Decreto de Aumento de plazo para iniciar la obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / OCLL / QES / MOG / ptg.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

- 7 FEB 2019

**DISTRIBUCIÓN:** Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.